Fecha: **06/05/2026 14:07:13 PM**

2026-0332215-2

Unidad para las Víctimas	**FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**Código**	750.15.15-19
		Versión	7
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	**Fecha**	26/01/2023
	PROCEDIMIENTO DE PAGOS	**Página:**	1

INFORME NÚMERO : 4 Fecha de presentación o radicación: 2026-05-05

No. Contrato - año	Nº registro presupuestal	Fecha de inicio	Fecha de terminación
CPSP-1281-2026	151726	2026-01-21	2026-07-20
Ciudad ejecución	Nombre completo contratista	C.C./ID	Correo electrónico personal
BUCARAMANGA	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA	1098669896	diego.jaimes@unidadvictimas.gov.co
Correo electrónico institucional	Celular /Teléfono / Ext.	Período a pagar	
diego.jaimes@unidadvictimas.gov.co	3052349658	ABRIL	

Novedades del periodo a pagar

Valor Total Inicial	Valor Adición	Valor Reducción	Saldo Actual
$ 29.562.660	**$**	**$**	**$ 13.138.960**
Valor a pagar en el período o mes	Responsable de IVA	Cesión	Terminación anticipada
$ 4.927.110	No Responsable	NO	NO
Suspensión		NO	
Objeto Contractual	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos, para realizar acompañamiento, articulación e implementación de acciones, en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y demás órdenes judiciales sobre la protección de derechos de los pueblos y comunidades étnicas relacionadas con la Dirección Territorial.		

ACLARACIONES TRIBUTARIAS

El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T) (SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales). (NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))	NO

FIRMADO:C4740246S

Como persona natural, solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior, la cual se solicita sea aplicada a partir de la presentación de este cuenta de cobro.	NO
Valor a descontar	**$ 0**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
CAMILA MARCELA GONZALEZ GALINDO	1096184874	42-Director Territorial	Subdirección de Reparación Individual

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPSP-1281-2026

CERTIFICO QUE:
1.El (la) Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones contractuales pactadas en el periodo.
2. He verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el Contratista, de acuerdo con la planilla relacionada y en cumplimiento de las normas vigentes. En caso de tratarse del primer pago, se autoriza la presentación de los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social (certificados de afiliación a salud y pensión), conforme al Decreto 1273 de 2018, que permite el pago de la seguridad social mes vencido.

Certificado en BUCARAMANGA., a los 2026-05-06 12:09:42

Cordialmente,

Nombre:CAMILA MARCELA GONZALEZ GALINDO
Documento:1096184874
Cargo:42-Director Territorial
Dependencia:Subdirección de Reparación Individual

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-05-06 12:09:42
Firmado por:camila.gonzalez
Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:CC74202465

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO COMO CONTRATISTA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Anexo los soportes del pago de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago cumpliendo la normativa vigente.
2. El RUT se encuentra actualizado según mis actividades y en caso de tener beneficios tributarios he presentado los soportes o certificados respectivos.
3. Toda la información aquí suministrada puede ser verificada y se han entregado los informes de actividades o documentos exigidos en el contrato.

Nota:

Los profesionales de Financiera y Contractual no verifican cantidad ni calidad de los informes o productos anexos, considerando que es responsabilidad del supervisor/a hacer el respectivo seguimiento y verificacion de lo recibido por el contratista de acuerdo con lo fijado en el art. 84 de la Ley 1474 de 2011.

FIRMADO:C47402465